



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RENTENDO

ADDRESS TO

卷之二

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: 5511000370

EDICIÓN TRÁM
Gobierno de la

TLAQUEPAQUE

TLAQUEPAQUE

NOMBRE:	GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO
UBICACIÓN:	PASEO DE LOS BALCONES
COLONIA:	BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1:	PASEO DE LA SERENATA
CALLE CRUCE 2:	PASEO DE LOS BALCONES
GIRO:	DERIVADOS DE POLLO DERIVAL
SUPERFICIE:	2.00
TIPO DE CUOTA:	GENERAL

EXTERIOR: 50AS INTERIOR: 4B

IMPORTED MINTS 54.20 mts.

IMPORTE: \$12.50

DIAS AMPARADOS.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	06:00:29 a	A:	01:00:29 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	02:00:29 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

10

Mariela Donn-fachua

GUTIERREZ FRIAS CARLOS ALBERTO

1972

LAWRENCE MARTIN AND DEE MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Ilaveopaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
 - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

Giulio Pederzoli

- La venta de bebidas alcohólicas para consumo de contrabandista y paracaidistas.
 - El arrocamiento o paseo del perro o cualquier persona.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avviendas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El efecto final de la normatividad antes señalada, dura cuatro a diez años, al final del período provincial.